



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 23 /2017.-
NUEVA TOLTEN, 14 MAR. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-El Proyecto FRIL código 30454372-0 denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1635, de fecha 19 de Julio de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1209, de fecha 26 de Julio de 2016, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 76, de fecha 03 de Agosto de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El Acta de Proposición de fecha 01 de Septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Certificado de Acuerdo Consejo Municipal N° 185, de fecha 13 de Septiembre de 2016, que autoriza la adjudicación del proyecto FRIL denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El contrato de adjudicación de fecha 21 de Septiembre de 2016, de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Roberto Marcelo Egger Zárate, para la ejecución del proyecto FRIL código 30454372-0 denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 90 con fecha de 21 de Septiembre de 2016, que aprueba contrato de fecha 21 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Roberto Marcelo Egger Zárate, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 04 con fecha 30 de Enero de 2017, que nomina comisión para recepción provisoria del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**, con fecha 17 de Febrero de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 13 con fecha 20 de Febrero de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la obra **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**, con fecha 17 de Febrero de 2017.

-Acta de Recepción Provisoria con observaciones con fecha 02 de Marzo de 2017 del proyecto indicado anteriormente.

-Decreto Alcaldicio N° 18 con fecha 02 de Marzo de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la obra **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**, con fecha 02 de Marzo de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 22 con fecha 13 de Marzo de 2017, que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto ya indicado en el punto anterior con fecha 13 de Marzo de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO

1. **APRUEBASE** Informe de Multas suscrito por el Inspector Técnico el Sr. Alfredo Fonseca Sandoval, el cálculo de multas por atraso según el plazo establecido por la comisión municipal para el término de las obras y por las bases administrativas especiales del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

2. Aplicase multas a la empresa contratista Roberto Marcelo Egger Zarate por un monto de \$ 2.977.191 pesos.

3. Descuéntese la multa retroactiva del último estado de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /